

Listado de Minutas - Oficina:

CSF REGISTRO GENERAL SSCC

Fecha de Generación: 17/09/2021

Identificación de Origen

Oficina: (1500)

CSF REGISTRO GENERAL SSCC

Identificación de Destino

Unidad Orgánica:

6810/00202/00000-DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA -> CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

N. Entrada	Fecha	Entidad Registral Origen		SIR	Digit.	Interesado / U.O. Origen	Asunto	Resumen
		Tipo	Número	Fecha Orig.				
2021150000016915	17/09/2021			NO	NO	L14035-AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	<i>Servicio Promoción</i>	RDO ACUERDO PLENO AYUNTAMIENTO RELATIVO A SOLICITUD DE INCORPORACION A LA RED DE PLANES LOCALES DE SALUD

DILIGENCIA: SE HAN RECIBIDO TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS EN ESTE DOCUMENTO

Fdo.:



R.E. 1500/16915 (17.09.2021)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HINOJOSA DEL DUQUE**

OFICINA DE SECRETARIA
14270 Hinojosa del Duque
C.I.F. P1403500J
Tfno.: 957140050 Fax.: 957141286
e-mail: secretaria@hinojosadelduque.es

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
JUNTA DE ANDALUCIA
41071 SEVILLA:

A los efectos correspondientes, adjunto le acompaño acuerdo adoptado por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día nueve de agosto de 2021, relativo a la solicitud de incorporación del municipio de Hinojosa del Duque a la Red de Planes Locales de Salud.

EL ALCALDE, Matías González López, firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
27B9 1462 B4D4 D4B3 61E8



27B91462B4D4D4B361E8

Este documento constituye el resguardo de un documento electrónico, cuya autenticidad podrá verificarse en
<http://www.hinojosadelduque.es/sede>
Firmado por EL ALCALDE GONZALEZ LOPEZ MATIAS el 10/9/2021

Registro general de
Entrada / Salida

Registro:
036/RE/S/2021/1481

13-09-2021 09:30:45



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE HINOJOSA DEL DUQUE**

OFICINA DE SECRETARIA
14270 Hinojosa del Duque
C.I.F. P1403500J
Tfno.: 957140050 Fax.: 957141286
e-mail: secretaria@hinojosadelduque.es

DOÑA M^º CARMEN RAMÍREZ PEREA, SECRETARIA ACCTAL. DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE (CÓRDOBA),

CERTIFICO: Que el pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de septiembre de 2021, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito del borrador acta, dice:

"3º.- SOLICITUD DE INCORPORACIÓN DE ESTE MUNICIPIO A LA RED DE PLANES LOCALES DE SALUD.

Se da cuenta del informe de la Comisión Informativa General.

La Red RELAS (Red Local de Acción de la Salud de Andalucía) tiene como fin hacer efectivos los objetivos de salud pública en el ámbito comunitario, mediante un plan local de salud, cuya elaboración y aprobación corresponde a los Ayuntamientos, que recoja una forma de trabajo intersectorial y participada con la ciudadanía, que sea capaz de implicar a todos los sectores locales relacionados con los problemas y necesidades de salud y sea fruto de un trabajo en red.

Con tal finalidad y en el marco de actuación y estrategias de las políticas de salud de la Consejería competente en materia de salud de la Junta de Andalucía, a través de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familia y del Servicio Andaluz de Salud:

- 1.- Se ofrecerá asesoramiento, formación y apoyo al Gobierno Local.
- 2.- Se canalizarán los procedimientos y se apoyarán las actuaciones que se deriven del acuerdo.
- 3.- Se realizará el análisis de salud sectorial, denominado informe de salud, como documento inicial para la identificación y presentación de los problemas y riesgos relevantes para la salud, y que sirve de apoyo para elaborar el plan local de salud.
- 4.- Se llevará a cabo el seguimiento y evaluación de las actuaciones del Plan Local de Salud.

(...)

Sometido el punto a votación ordinaria, la Corporación, por unanimidad de los doce miembros presentes de los trece que la conforman, acuerda:

1.- Aprobar al adhesión del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía y, en consecuencia, se compromete a elaborar un perfil de salud local y un plan local de salud del municipio, y asume el compromiso de:

- Liderar, dinamizar y propiciar la cohesión de las instituciones y agentes sociales.
- Seguir la metodología de la Red de Acción Local en Salud (RELAS).
- Facilitar un apoyo técnico para el desarrollo de la Acción Local en Salud.
- Elaborar y aprobar un plan local de salud en el municipio.

2.- El Sr. Alcalde-Presidente realizará todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Hinojosa del Duque a la Red Local de Acción en Salud de Andalucía sea efectiva."

Y para que conste, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde. Firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):
754A 6685 0779 E088 58E5



754A66850779E08858E5

Este documento constituye el resguardo de un documento electrónico, cuya autenticidad podrá verificarse en <http://www.hinojosadelduque.es/sede>

Firmado por LA SECRETARIA ACCTAL. RAMIREZ PEREA MARIA CARMEN el 10/9/2021
VºBº de EL ALCALDE GONZALEZ LOPEZ MATIAS el 10/9/2021